

1001 – Información general de la entidad: institucional, histórica, económica...

INSTITUCIONAL

La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (en adelante **SODEPAL**) es una empresa pública con capital 100% del **CABILDO DE LA PALMA**, se constituyó en el año 2003 y se rige por los siguientes **Estatutos**. Actualmente el domicilio fiscal y social se fija en **Avenida Los Indianos, 14 – 2ª B y C. 38700 Santa Cruz de La Palma**.

El capital social se fija en la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. La suscripción y por tanto participación social es la siguiente: El Cabildo Insular de La Palma, con el 100%, con una aportación de SESENTA MIL DOSCIENTOS EUROS.

Tal y como se recoge en nuestra escritura de constitución, así como posteriores acuerdos nuestro **objeto social** incluye lo siguiente:

- La Sociedad tendrá **carácter instrumental** y como objeto social la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de La Palma y de las empresas en ellas constituidas y/o con domicilio fiscal principal en la misma.

En especial, la Sociedad tendrá encomendadas las siguientes actividades:

a) Promocionar y fomentar los mecanismos, así como realizar las actividades, que contribuyan al desarrollo, creación de empleo, dinamización, potenciación y expansión socioeconómica de la isla de La Palma y/ o de sus empresas, tales como lo relacionado con la economía, en general, y, en particular, con todas aquellas materias y áreas del Cabildo Insular.

b) La Promoción y desarrollo de aquellas actividades para empresas, públicas, privadas o participadas, que por acuerdo mutuo o convenio puedan quedar amparados en la finalidad de la sociedad que se constituye; el impulso de la economía palmera. La realización de cuantos estudios, análisis económicos, financieros, estructurales, incluyendo la promoción y potenciación de la Zona Especial Canaria (ZEC) en La Palma.

- c)** La prestación de servicios de asesoramiento y gestión en los campos fiscal, económico, jurídico, comercial, financiero, fiscal, contable e informático de inversiones a empresas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que estén relacionadas con actividades económicas de carácter estratégico.
- d)** La asistencia gerencial y administrativa e intermediación en la gestión de empresas, como conditio sine qua non para su operatividad, la actividad gerencial, supervisión y asesoramiento en las actividades empresariales que se inicien o instalen, como actividades empresariales autorizadas, en las dependencias que para sus fines obtenga o determine la propia sociedad. En dicho sentido, para la ubicación de las mismas, serán autorizadas previamente por el consejo de Administración en base a estudios de índole económico y de viabilidad que así se determinen.
- e)** La participación y promoción de la sociedad a constituir o ya existentes, así como la cooperación entre las mismas para garantizar sus óptimos rendimientos económicos y la creación de empleo.
- f)** Colaboración en el desarrollo de líneas de apoyo para la constitución de entidades de economía social y del fomento del autoempleo.
- g)** Fomento y creación de sociedades de apoyo a la economía de la isla de La Palma en materia de comunicaciones, desarrollos informáticos y de telecomunicaciones y transporte.
- h)** La mediación, captación y gestión de fondos, líneas de crédito, ayudas o subvenciones previstas por La Unión Europea, El Estado, La Comunidad Autónoma de Canarias, El Cabildo Insular de La Palma y los ayuntamientos de la isla o cualquier otro tipo de incentivo que pueda resultar de interés para el desarrollo de La Palma.
- i)** Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas en que participe la sociedad o acogidas a la misma, así como concertar créditos de todo tipo y negociar empréstitos.
- j)** Gestionar cuantas aportaciones en efectivo o en bienestar de cualquier tipo, puedan ser realizadas a favor de la sociedad que se constituye, aun cuando provengan de terceros en base a cualquier tipo de negocio o acto jurídico.
- k)** La Importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y servicios. En particular, los relacionados con el ramo de la

alimentación, de la floristería y de la artesanía, ello tanto en régimen mayorista como al detalle.

l) Promoción turística, explotación, administración, gestión y dirección de establecimientos de hostelería, infraestructuras, centros de divulgación e interpretación, equipamientos de ocio en asentamientos rurales y lugares volcánicos, termales, agrícolas, forestales, astronómicos y recreativos de interés turístico.

m) Constituir inventarios de bienes de entidades públicas y privadas.

n) Realizar estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y edificación, así como la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.

o) Desarrollar actividades medioambientales, de fomento de la naturaleza y la transición ecológica, así como gestiones y actuaciones, inclusive la inversión en dicha materia. En concreto, las relacionadas con la diversidad cinegéticas, flora, fauna, ecología, hábitats naturales, biodiversidad, ecosistemas, montes, protección del paisaje, espacios naturales protegidos, contaminación ambiental, impacto ambiental, divulgación y difusión de materias medioambientales.

p) Fomento y asesoramiento en materia de economía circular, proyectos de rediseño y transformación sectorial, optimización logística y distribución, nuevos hábitos de consumo y reutilización, gestión y tratamiento de los residuos.

q) Gestión y ordenación de los usos del litoral, de los espacios naturales marinos y de los recursos hidrológicos, así como, actuaciones de carácter silvícola.

r) Apoyo y fomento de las tareas complementarias de salvamento y rescate terrestre o marítimo, protección civil y de las catástrofes naturales o por fenómenos meteorológicos adversos.

s) Realizar todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de desarrollo rural, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales. Así como elaborar estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de asistencia técnica y formativa.

t) Realizar todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, redacción de proyectos técnicos y cualquier

tipo de asistencia técnica en materia de nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, en relación con la ordenación del territorio, urbanismo y el medio ambiente.

u) Realizar todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios, elaboración de estudios, planes, redacción de proyectos técnicos y cualquier tipo de asistencia técnica en materia de industria, energía, transportes, aguas y residuos, así como cualquier materia o función relacionada con la transición energética y ecológica.

v) La promoción, asesoramiento, ejecución, gestión y control de actividades e instalaciones que promuevan y fomenten la transición energética, planificando actuaciones y realizando proyectos en materia energética y de movilidad sostenible.

w) Organizar y/o realizar todo tipo de eventos y actividades sociales que promuevan la igualdad y diversidad, económicas, culturales, deportivas y/o formativas, y de cualquier otro tipo, encaminadas a la promoción y desarrollo de sus propios fines societarios, así como cualquier actividad de difusión de los materiales relacionados directamente con la actividad de la propia empresa.

x) Alquilar y/o ceder temporalmente, a terceras personas, instalaciones y servicios para la realización de actividades y actos, relacionados con el objeto de esta sociedad.

y) Gestionar, conservar y mantener el patrimonio propio y ajeno, relacionado con la actividad de la sociedad.

z) Asimismo, podrá realizar la Sociedad cualquier otra actividad de lícito comercio conveniente, necesaria o complementaria de las que constituyen sus actividades fundamentales y relacionadas anteriormente.

aa) Cualesquiera otras que se le encomienda y que guarden relación con el objeto social.

2. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, ya sea de forma directa o indirecta, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en Derecho, incluso mediante la constitución y/o su participación en calidad de socio, accionista o como partícipe en otras entidades de objeto idéntico o análogo al suyo.

3. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o

autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

4. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

5. Actuar como **medio propio (M.P.)** y servicio técnico del Cabildo Insular de La Palma, y de sus organismos y entidades del sector público, en los términos contemplados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos.

- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN - PDF](#)
- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN - DOCX](#)
- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN - ODT](#)
- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN COMPLEMENTARIA - PDF](#)
- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN COMPLEMENTARIA - DOCX](#)
- [ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN COMPLEMENTARIA - ODT](#)
- [ESTATUTOS - PDF](#)
- [ESTATUTOS - DOCX](#)
- [ESTATUTOS - ODT](#)
- [MODIFICACIÓN ESTATUTOS 2022 - PDF](#)

- [MODIFICACIÓN ESTATUTOS 2022 - DOCX](#)
- [MODIFICACIÓN ESTATUTOS 2022 - ODT](#)